




CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SUBTESORERÍA DE INGRESOS (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago del Impuesto sobre Anuncios publicitarios				
DESCRIPCIÓN:				
Toda persona física o jurídica colectiva que anuncie promueva la venta de bienes o servicios deberá de pagar dicho anuncio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de impuesto sobre anuncios publicitarios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva anuncie o promueva la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Autorización para su colocación emitida por la Dirección Desarrollo Económico.		No	Si (1)	
Recibo de pago oficial anterior		Si (cotejo)	No	
		Art. 126 frac. IV del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Autorización para su colocación emitida por la Dirección Desarrollo Económico.		NO	Si (1)	
Recibo de pago oficial anterior		Si (cotejo)	No	
		Art. 126 frac. IV del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
No aplica		No aplica	No aplica.	
		No aplica.		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO
				No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO
				No aplica.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.
COSTO:		El que resulte de aplicar la tarifa vigente, por metro ² o fracción. Costo de UMA (Unidad de Medida y Actualización) =\$86.88		



C O N C E P T O		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.		0.66
II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, autosoportados por m2 o frac.		1.21
III. Estructurales:		
A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción.		2.42
B). De proyección óptica, computarizados por metro cuadrado o fracción		1.21
IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción.		3.63
V. Anuncios colgantes:		
A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día.		0.121
B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción.		3.63
VI. Distrib. volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, perifoneo por día.		3.63
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO x <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO x <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO x <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n/a	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería municipal ubicadas en el interior del Palacio Municipal o en cajas de la Tesorería Municipal, habilitadas en la Dirección Desarrollo Económico.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.	
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal	FUNDAMENTO JURÍDICO Art. 9 frac XI Bando Municipal, Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 223 del Bando Municipal 2020
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FUNDAMENTO LEGAL	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica.
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal.	Subtesorería de ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	P.L.A. Eddy Alan Velasco García	
DOMICILIO:	CALLE Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.: S.N.
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO: Atlacomulco



C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 202 46	123	Noaplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú (Dirección de Desarrollo Económico)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P.L.A. Eddy Alan Velasco García				
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	Isidro Fabela	MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1225901	No aplica.	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Personas físicas o jurídico colectivas que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	Los cinco días siguientes al bimestre en el cual se causó.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El perifoneo paga algún impuesto?				
RESPUESTA:	Si, cada vez que se realiza el perifoneo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					
 ELABORADO: P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCIA SUBTESORERO DE INGRESOS		 VISTO BUENO: MTRO. ANTONIO FABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/septiembre/2020	